



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
 RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26032-OC

Providencia, 07-12-2015

Señor(es): CLAN DENT
 At.Sr.: Pablo Alvarado
 Direccion: Santa Mónica N°2349 Santiago
 R.U.T.: 77.371.920-9
 Cargo Contable : Droguería(41049)
 Código Presupuestario:
 Condiciones de pago c/factura: 30 días
 Fecha de creación : 07-12-2015
 Dirección de despacho: AV. MIGUEL CLARO 526 PSJE. INTERIOR
 Fecha de despacho: 07-12-2015

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|---|--|---------------|--|
| 200 | KIT DENTALES PARA EMBARAZADA, INCLUYE: PASTA , CEPILLO SUAVE+CLOREXIDINA 0 | 4731.00 | 946.200 |
| 1 | 500C.C. ESTUCHE PARA SER ENTREGADO A PACIENTES. | 0.00 | 0 |
| <p>Son: UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 7810-CO INSUMOS DENTAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p> | | | <p>Neto: 946.200 Iva 179.778 ===== TOTAL: 1.125.978.</p> |

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones
 Jefe Departamento de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme